República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Expediente No. 70001-33-33-005-2016-00008-00
Demandante: Manuel Alejandro Padilla Monterrosa
Demandado: Municipio de Sincelejo

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior, revocando parcialmente el auto adiado 10 de febrero de 2017 proferido en audiencia inicial, declarando parcialmente la excepción de caducidad y debiéndose continuar el proceso con el trámite respectivo, únicamente en relación a la pretensión pensional, el despacho en cumplimiento de ella.

DISPONE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 07 de septiembre de 2018.

2. Ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °005 De Hoy 5 de FEB/19, A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria